



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2021 11:40:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 26 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000062-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente.-

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E.18174, código modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, Provincia Luya , Departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC
b) OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N°018-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N°18174, código modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, Provincia Luya , Departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ CARLOS Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2021 10:11:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 26 de Marzo del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E.18174, CÓDIGO MODULAR 0261198, SITUADA EN EL DISTRITO PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D001289-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (25MAR2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 25 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito PISUQUIA, provincia LUYA, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 18 de marzo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya, departamento Amazonas.

1.2 Con fecha 18 de marzo de 2021, mediante correo electrónico y/o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 16 de marzo de 2021 en la IE N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya, departamento Amazonas, reportando 04 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRÍTICOS ALERTADOS EN LA I.E N°18174, CÓDIGO MODULAR 0657239.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS			
1	Se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados	No	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que no se publicó la cantidad de alimento que será entregado a cada usuario.
2	Se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	No	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que en el frente de la I.E. no se publicó el cronograma establecido para el recojo de los alimentos.
	La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil	No	se observó que el responsable que realiza la entrega de alimentos no llevaba cubre cabellos mandil ni guantes.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2021 08:50:17 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es en ese sentido que con fecha 20 de marzo de 2021 se da inicio al proceso de detección de la alerta al caso N° 018-2021-CTVC-BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 018-2021- CTVC/BAG, suscitado con fecha 02 de marzo de 2021 en la I.E N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia provincial Luya departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitor (a) de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del N° 018-2021- CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 22 de marzo de 2021, el MGL , brindó la asistencia técnica personalizada por la plataforma el zoom en link <https://youtu.be/Or-IUIFux8A> al presidente del CAE ENER LOBATO PASTOR , también al secretaria del CAE MARITZA DE JESUS CHICHIPE GUABLOCHO de la IE N° 18174, Código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya departamento Amazonas en cumplimiento del Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario	Evidencia de las acciones previas	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
01	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que no se publicó la cantidad de alimento que será entregado a cada usuario.	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor, vía zoom Haciendo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	Anexo N° 01: Captura de pantalla donde se evidencia la fecha y hora de la participación en la asistencia técnica del director de la ILEE en la capacitación destinada a los CAE. (FECHA 10/03/2021) Pantallazos del envío de mensajes WhatsApp Con información de la Gestión del servicio alimentario (Anexo N° 01) a la presidenta del CAE FANY ZVALETA VILLAR	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al WhatsApp de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	Anexo N° 02: Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-IUIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los puntos críticos Anexo N° 03: Pantallazos de WhatsApp De envió de información.	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.
02	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que en el frontis de la I.E. no se publicó el cronograma establecido para el recojo de los alimentos	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor, vía zoom Haciendo énfasis en el	Anexo N° 01: Captura de pantalla donde se evidencia la fecha y hora de la participación en la asistencia técnica del director de la ILEE en la capacitación destinada a los CAE. (FECHA 10/03/2021)	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-	Anexo N° 02: Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-IUIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los puntos críticos	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	Pantallazos del envío de mensajes WhatsApp Con información de la Gestión del servicio alimentario (Anexo N° 01) a la presidenta del CAE FANY ZAVALETA VILLAR	MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al WhatsApp de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	Anexo N° 03: Pantallazos de WhatsApp De envió de información.	Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.
03	Se observó que la madre de familia no usaba correctamente la mascarilla de protección nasobucal.	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor, vía zoom Haciendo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	Anexo N° 01: Captura de pantalla donde se evidencia la fecha y hora de la participación en la asistencia técnica del director de la I.I.E.E en la capacitación destinada a los CAE. (FECHA 10/03/2021) Pantallazos del envío de mensajes WhatsApp Con información de la Gestión del servicio alimentario (Anexo N° 01) a la presidenta del CAE FANY ZAVALETA VILLAR	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al WhatsApp de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	Anexo N° 02: Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-UIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los puntos críticos Anexo N° 03: Pantallazos de WhatsApp De envió de información.	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V.- CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL David Issac Cueva Zagaceta quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4 La alerta del CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, presentada mediante OFICIO N° 012-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1, 2 y 3 SON FUNDADOS, se tomaron acciones inmediatas motivo de la alerta, brindando la asistencia técnica inmediata, y comprometiendo al CAE para el levantamiento de observaciones. **El MGL, realizará capacitación IN SITU a las personas a cargo del servicio alimentario y ejecutará las acciones de seguimiento en la II.EE a fin de evidenciar el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la Normativa vigente** respecto a la gestión del servicio alimentario.
- 5.5 Se copia el presente informe a fin de que de corresponder se informe a la UGEL, y está dentro de sus competencias exhorte al cumplimiento de la RVM N° 083-2019-MINEDU, a fin de garantizar la adecuada gestión del servicio alimentario.

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3 Comunicar a la UGEL, el protocolo para la gestión del servicio alimentario a fin de que este sea compartido por los canales de comunicación del mismo y en el marco de la RVM N° 083-2019-MINEDU y RM N° 121-2021- MINEDU se exhorte a su estricto cumplimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica realizada previo a la alerta

ANEXO N° 02; Link de asistencia técnica motivo de la alerta -Compromisos

ANEXO N° 03: Captura de pantalla del Envío de la información para la gestión del servicio
alimentario.

ANEXO N° 04: OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

ANEXO N° 05: CASO N° 018-2021-CTVC/BAG



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CUEVA
ZAGACETA David Isaac FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2021 22:02:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 24 de Marzo del 2021

INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-DCZ

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E.18174,
CÓDIGO MODULAR 0261198, SITUADA EN EL DISTRITO PISUQUIA,
PROVINCIA LUYA , DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia PROVEIDO N° D001250-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (23MAR2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 24 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° 18174, código Modular 0261198 , situada en el Distrito PISUQUIA , provincia LUYA, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 18 de Marzo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya, departamento Amazonas.

1.2 Con fecha 18 de marzo de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 16 de Marzo de 2021 en la IE N° 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya, departamento Amazonas, reportando 04 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRÍTICOS ALERTADOS EN LA I.E N°18174, CÓDIGO MODULAR 0657239.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS			
1	Se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados	No	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que no se publicó la cantidad de alimento que será entregado a cada usuario.
2	Se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados	No	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que en el frontis de la I.E. no se publicó el cronograma establecido para el recojo de los alimentos.
3	La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil	No	Se observó que el responsable de realizar la entrega de alimentos no llevaba cubre cabello, mandil ni guantes



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es en ese sentido que con fecha 20 de marzo de 2021 se da inicio al proceso de detección de la alerta al caso N° 018-2021-CTVC-BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 018-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 02 de marzo de 2021 en la I.E N° I.E. 18174, código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitor (a) de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del N° 018-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 22 de marzo de 2021, se brindó asistencia técnica personalizada por la plataforma el zoom en link <https://youtu.be/Or-IUIFux8A> pudimos brindar la asistencia técnica al presidente del CAE Ener Lobato Pastor, también al secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho de la IE N° 18174, Código Modular 0261198, situada en el Distrito Pisuquia, provincia Luya departamento Amazonas a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado: **CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario	Evidencia de las acciones previas	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
01	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que no se publicó la cantidad de alimento que será entregado a cada usuario.	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor , vía zoom Haciendo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	El presidenta del CAE Ener Lobato Pastor participo de la capacitación por el zoom I.E tal como se muestra en la imagen (Anexo N° 01) por la presidenta del CAE. Pantallazos del envío de mensajes WhatsApp Con información de la Gestión del servicio alimentario (Anexo N° 03) a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al watsap de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-IUIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los puntos críticos Anexo N° 02: Pantallazos de WhatsApp De envió de información	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.
02	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que en el frontis de la I.E. no se publicó el cronograma	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor , vía zoom haciendo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación	Reporte de llamadas salientes (Anexo N° 03) realizadas por el MGL a la presidenta del CAE FANY ZA VALETA VILLAR y vocal 2 del CAE DANITHSA CONSUELO MORI AREVALO La presidenta del CAE FANY	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación	Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-IUIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	establecido para el recojo de los alimentos	Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	ZVALETA VILLAR publico la lista, cantidad de alimentos, el cronograma y horario con anticipación en el frontis de la I.E tal como se muestra en la imagen (Anexo N° 03) enviada por la presidenta del CAE.	Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al watsap de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	puntos críticos Anexo N° 02: Pantallazos de WhatsApp De envió de información	Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.
dasd04	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.	Previo al inicio del servicio alimentario. El MGL brindo la Asistencia técnica por la plataforma de zoom a la presidenta del CAE Ener Lobato Pastor , vía zoom Haciendo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.	Reporte de llamadas salientes (Anexo N° 03) realizadas por el MGL a la presidenta del CAE FANY ZVALETA VILLAR y vocal 2 del CAE DANITHSA CONSUELO MORI AREVALO	El MGL brindo la ASISTENCIA TÉCNICA POR LA PLATAFORMA DE ZOOM de reforzamiento a presidenta del CAE Ener Lobato Pastor y a la secretaria del CAE Maritza de Jesus Chichipe Guablocho sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE El MGL envió información al watsap de la secretaria del CAE Jesus Chichipe Guablocho del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE	Capacitación por el zoom https://youtu.be/Or-IUIFux8A donde de forma verbal se compromete a subsanar los puntos críticos Anexo N° 02: Pantallazos de WhatsApp De envió de información	El MGL coordino con los miembros del CAE quien Realizará la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año Brindará Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW- DE Evidenciará el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del CAE. Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V.- CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL David Isaac Cueva zagaceta quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 La alerta del CASO N° 018-2021-CTVC/BAG, presentada mediante OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, Los puntos 1, 2 y 3 SON FUNDADOS, Sin embargo se tomaron acciones inmediatas motivo de las alertas ya fundadas, brindando asistencia técnica inmediata, y comprometiendo al CAE al levantamiento de observaciones. El MGL (David Isaac Cueva Zagaceta) realizará las acciones de seguimiento en la II.EE a fin de evidenciar el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la Normativa vigente respecto a la gestión del servicio alimentario.
- 5.4 De forma verbal se compromete a subsanar las observaciones para la próxima entrega de alimentos. (<https://youtu.be/Or-IUIFux8A>)
- 5.5 Se copia el presente al Jefe de Unidad Territorial, quien de corresponder comunicará a la UGEL para los fines pertinentes.

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3 Comunicar a la UGEL, el protocolo para la gestión del servicio alimentario a fin de que este sea compartido por los canales de comunicación del mismo y en el marco de la RVM N° 083-2019-MINEDU y RM N° 121-2021- MINEDU se exhorte a su estricto cumplimiento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: EVIDENCIA DE ACCIONES PREVIAS

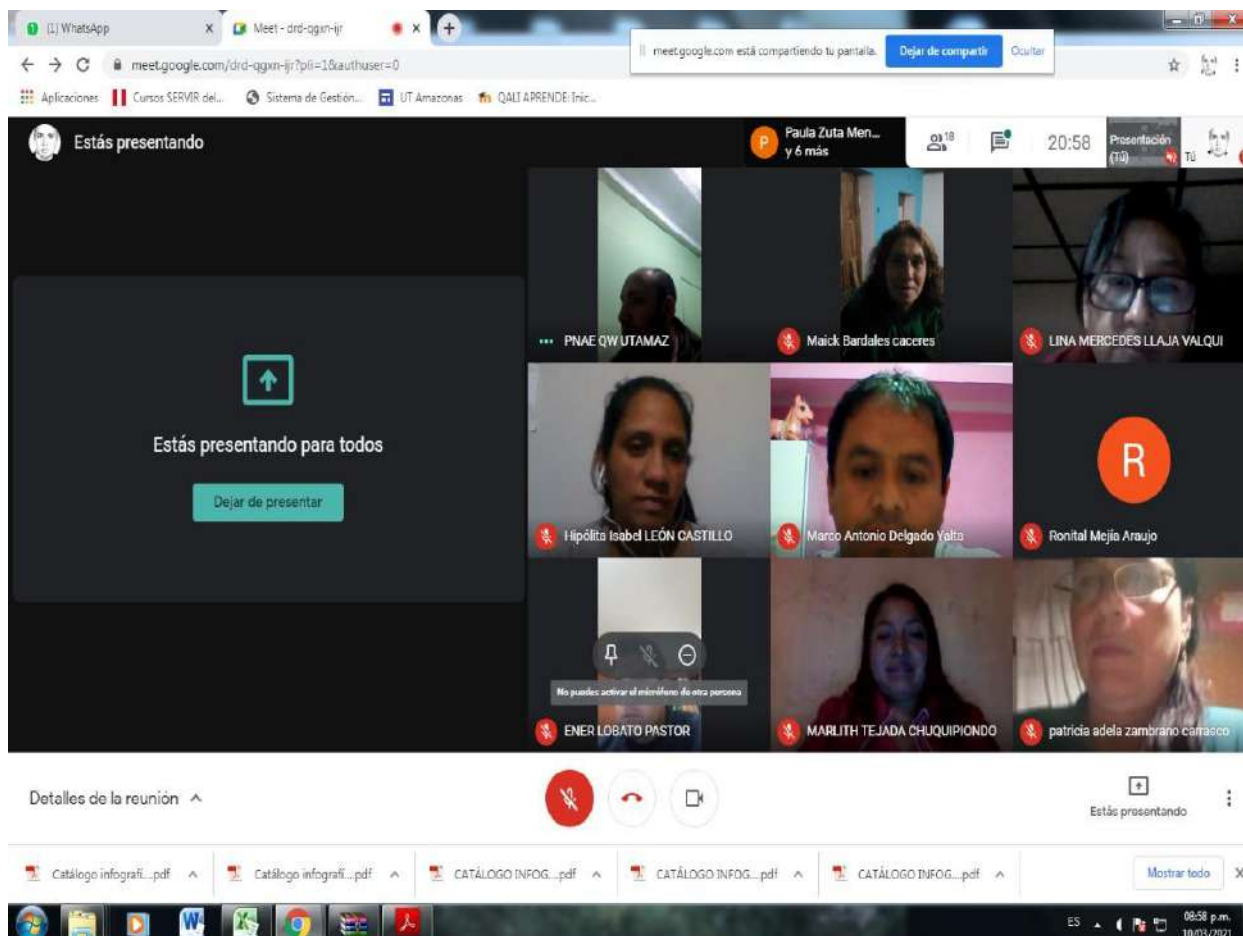
ANEXO N° 02: EVIDENCIA DE ACCIONES PREVIAS

ANEXO N° 03: EVIDENCIA DE ACCIONES POSTERIOR

ANEXO N° 04: OFICIO N° 014-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

ANEXO N° 05: CASO N° 018-2021-CTVC/BAG

Acciones previas a la prestación del servicio alimentario



PRESIDENTE DEL CAE ENER LOBATO PASTOR

9:00

54%



Amigos de MI...

Creado por ti, 6/03/20



doris nueva libertad

Hey there! I am using WhatsApp.



el rejo pasión

Hey there! I am using WhatsApp.



Eloina Santa Maria Primaria

Lo mejor de la vida nunca se planea, simpl...



EMMA Jesús san ramon

No renuncies, sufre ahora y vive el resto de...



Ener pueblo Nuevo Primaria

Ando tan textual que podría comerte a ver...



Hermes M. Rios luya inicial



hipolita membrillo

En una reunión



Ines Cruce El Molino

Hey there! I am using WhatsApp.



Lenny Cloro

8:55    ...

  56% 



Amigos de MIDIS 😊

Aleida, ampuero, coordinadora, C...



5 DE MARZO DE 2021

3:08 p. m.

CUANDO LOS ALIMENTOS SE ENCUENTRAN EN LAS IIEE El PNAEQW para una situación de emergencia, brinda el servicio alimentario en la modalidad productos mediante alimentos no perecibles adecuándolas al contexto de la emergencia.

Sobre las etapas de la recepción y almacenamiento se debe cumplir con los criterios establecidos en el protocolo.

A continuación, las etapas a seguir en el servicio alimentario son las siguientes:

a) Etapa de distribución

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa.

Para ello se debe tomar en cuenta lo



Escribe un mensaje



8:59

55%



Amigos de MIDIS 😊

Aleida, ampuero, coordinadora, C...



presentaciones de los alimentos
recepcionados, a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.

- Minimizar el fraccionamiento²⁷ y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

vii. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

viii. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando:

- DNI de la madre, padre o apoderado.
- DNI de la usuaria o el usuario.
- Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

ix. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los



Escribe un mensaje



8:52    ...

H  57% 



Amigos de MIDIS 😊

Aleida, ampuero, coordinadora, C...



...manos, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.

x. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.

xi. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).

xii. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.

xiii. Los actores sociales pueden



Escribe un mensaje



8:53    ...

H  57% 



Amigos de MIDIS 😊

Aleida, ampuero, coordinadora, C...



xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.

xix. En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.

xx. En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL mejor dicho de si amigo el ing **DAVID CUEVA**

4:09 p. m.



Jessica san ramon directora inicial



Escribe un mensaje



